



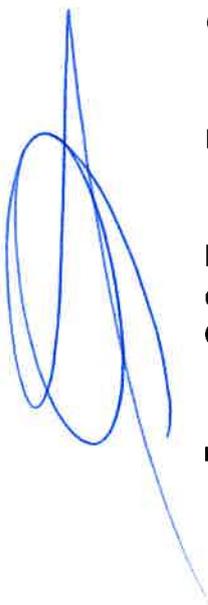
## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 21-05-2022

Siendo las 11:30 horas, y en segunda convocatoria, arranca la Asamblea General Extraordinaria para la modificación de los Estatutos de esta Corporación, en el Hotel Barceló Congress, sito en c/ Maestro Montero, 12, 18004 de Granada. Con la presencia de Presidencia, Secretaría, y Tesorería. Contamos además con la presencia de los siguientes colegiados:



J. R. B. C., colegiado número 838410211  
E. R. G., colegiado número 838210022  
J. M. M. C., colegiado número 838410218  
R. R. A., colegiada número 838110643  
S. S. B., colegiada número 838140230  
A. L. M. G., colegiado número 838410128  
C. G. F., colegiado número 838210072  
M. C. P. B., colegiada número 838211882  
E. M. G., colegiado número 83823595  
P. J. C. T., colegiado número 838291406

Con el siguiente Orden del día:



### **1.-Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de Estatutos.**

Con carácter previo a la votación de la modificación de Estatutos se procede a la votación de dos artículos en los que no se ha logrado una postura común por parte del Grupo de Trabajo que ha realizado la Propuesta de modificación de los mismos. Concretamente los Artículos 1 y 37.

El Artículo 1 respecto a la denominación de esta Corporación y el Artículo 37 respecto a la duración de los Cargos de Junta de Gobierno.

Relativo al Artículo 1 se proponen las siguientes opciones:

- .-Opción A: Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía
- .-Opción B: Colegio de Podología de Andalucía
- .-Opción C: Colegio Andaluz de Podología

Se procede a la votación del Artículo 1, resultando de la misma el siguiente recuento:

- .-Opción A, 10 votos.
- .-Opción B, 0 votos.
- .-Opción C, 2 votos.



**PODÓLOGOS de ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

Resultando por tanto electa la Opción A, es decir la denominación de la Corporación será la de “Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía”

Relativo al Artículo 37 se proponen las siguientes opciones:

**-Opción A:** La duración de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos hasta en dos ocasiones más para el mismo o distinto cargo de los que integran la Junta Permanente. El límite en la reelección no afectará al desempeño de las Vocalías.

**-Opción B:** La duración de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en una sola ocasión para el mismo o distinto cargo de los que integran la Junta Permanente. La duración de los cargos de Vocalías será de cuatro años pudiendo ser reelegidos en una sola ocasión para el mismo cargo, con independencia de poder presentarse para su elección como miembro de la Junta Permanente.

**-Opción C:** La duración de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, con una duración máxima de ocho años para los miembros de la Junta Permanente. El límite en la reelección no afectará al desempeño de las Vocalías.

Se procede a la votación del Artículo 37, resultando de la misma el siguiente recuento:

- .-Opción A, 9 votos.
- .-Opción B, 1 voto.
- .-Opción C, 2 votos.

Resultando por tanto electa la Opción A, es decir, respecto a la duración de los Cargos de Junta de Gobierno “La duración de los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos hasta en dos ocasiones más para el mismo o distinto cargo de los que integran la Junta Permanente. El límite en la reelección no afectará al desempeño de las Vocalías”.

Una vez resueltas estas votaciones, se procede a la votación para la aprobación o no de la modificación de Estatutos propuesta por el Grupo de Trabajo para la modificación de los mismos. Resultando aprobada la Propuesta de modificación de Estatutos del Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía por unanimidad de todos los asistentes a la Asamblea Extraordinaria con derecho a voto.

Presidencia da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, siendo las 12:05 horas del Sábado 21-05-2022.



**PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

VºBº:



**PODÓLOGOS *de* ANDALUCÍA**  
COLEGIO PROFESIONAL

M<sup>a</sup> del Rosario Correa Rodríguez  
Presidenta

M<sup>a</sup> del Pilar Cordero Fernández  
Secretaria